Si escoges un vale **rain check**, la información que debe tener este documento, es la siguiente:

- Nombre y dirección de la tienda
- El nombre del bien, descripción, modelo, número de serie, color, tamaño o cualquier información que lo pueda identificar sin problemas.
- Precio regular y especial del producto
- Nombre, dirección postal, teléfono y correo electrónico del consumidor
- Fecha de expedición
- Nombre y firma de la persona que lo expide

Además, el vale rain check tiene que advertir:

- El compromiso de conseguir el bien dentro de los treinta (30) días a partir de la expedición del vale.
- Notificación al consumidor (correo electrónico u ordinario o por teléfono) cuando el bien esté disponible.
- Lo conservará a disposición del consumidor por quince (15) días calendario a partir de la notificación.
- Si transcurren treinta (30) días, el consumidor podrá optar entre un artículo sustituto o extender el vale por treinta (30) días adicionales.

También, te exhortamos a que consideres lo siguiente antes de hacer tus compras:

- Compara los shoppers
- Conserva la información que te será útil en caso de que quieras presentar una querella: copia del shopper, hora que entraste a la tienda, nombre de la persona que te atendió, copia del vale rain check, especificaciones del artículo que te quisieron brindar como sustituto.

#DACOatufavor
#ConoceTusDerechos

Para más información llame al: Servicios de Línea de Orientación y Consulta



Región Arecibo: 787.878.2536 Ave. Miramar #540, Suite 7, Arecibo

Región Bayamón: 787.780.7001 787.780.5829

P.O. Box 1498, Bayamón

Región Caguas: 787.743.2330

787.743.8403

P.O. Box 1031, Caguas

Región Mayagüez: 787.805.0791

787.832.3440

50 Calle Nenadich, Suite 307 W, Mayagüez

Región Ponce: 787.842.0318

787.843.6070

2440 Blvd. Luis A. Ferré, Suite 104, Ponce

Región San Juan: 787.722.7555

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella Parada Núm. 22, Santurce Torre Norte, 8vo. Piso

www.daco.pr.gov

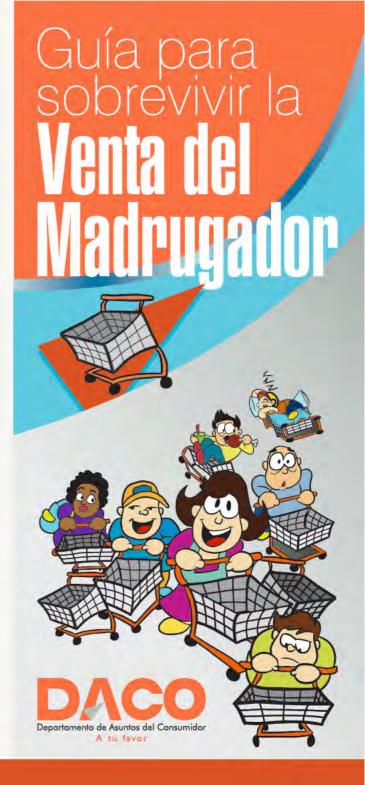
Búscanos: DACO A TU FAVOR











Te presentamos una guía que te explica los términos más importantes para que sobrevivas a este evento.

Lo primero que necesitas evaluar es si el artículo que aparece en el **shopper** o en la publicación, cae bajo la definición de **Venta Especial del Reglamento Contra Prácticas y Anuncios Engañosos**.

¿Qué es una Venta Especial?

Es cualquier acto de venta de bienes y servicios mediante un precio inferior al precio **regular**, el cual es objeto de divulgación y publicidad. Esta definición **excluye**: artículos a precio regular, artículos en liquidación y artículos anunciados a precio regular que no forman parte del inventario regular del comercio.

Artículos anunciados en el **shopper** como "**compra excepcional**", "**compra increíble**" y otros términos similares, **no** caen bajo la definición de **Venta Especial**. Este tipo de artículo no forma parte del inventario regular de la tienda y son anunciados con un solo precio.

¿Qué ocurre si un artículo en el shopper no está bajo la definición de Venta Especial?

No tiene derecho a un *rain check* o a un artículo sustituto como lo tendrías, en cietos casos, si es una **Venta Especial**.

¿Qué puedo hacer cuando un artículo en venta especial no está disponible?

La **Regla 13** exige al comerciante tener disponible para la venta de los bienes anunciados en especial, en cantidades suficientes para responder a la demanda razonable anticipada durante la duración de toda la **venta especial anunciada**.

Solo, se podrán limitar las cantidades de los bienes anunciados en especial cuando se cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- El anuncio del bien en especial indica clara y adecuadamente la cantidad disponible por tienda o almacén.
- Condiciona la fecha de terminación de la venta usando lenguaje tal como: "hasta que se agoten existencias" o "mientras duren".
- Divulgue el mínimo de tiempo, dentro del tiempo de duración de su oferta en el que garantiza que tal inventario limitado estará disponible.
- El mínimo de tiempo garantizado lo expresará en días u horas en proximidad al artículo anunciado o al calce del anuncio.





Este **ejemplo** ilustra cómo tendría que estar redactado el anuncio en estos casos:

Artículo: tableta marca 'X' Precio regular: \$400.00 Venta Especial: \$200.00 Disponible: 100 unidades

Venta especial: \$200

por tienda (mientras duren)Mínimo de tiempo garantizado: **dos horas**

Si el inventario limitado se agota antes del tiempo mínimo garantizado y divulgado, el comerciante vendrá obligado a ofrecer un artículo sustituto o un vale (*rain check*).

Si el producto se agota una vez transcurrido el mínimo de tiempo garantizado, el comerciante no vendrá obligado a sustituir el producto en especial agotado ni ofrecer un vale (*rain check*).

Si el **shopper** no limita la cantidad conforme al ejemplo anterior, estableciendo un mínimo de tiempo garantizado, el comerciante viene obligado a ofrecer un artículo sustituto o *rain check*, si se agota el producto en especial antes de que transcurra la vigencia del **shopper**.

¿Quién escoge la alternativa de artículo sustituto o rain check?

Tú como consumidor.

Pero, es el comerciante el que escoge qué artículo te ofrecerá. Este artículo tiene que ser similar al que estaba anunciado en especial, para el mismo uso o destino, de igual o superior calidad, y cuyo precio regular sea igual, o superior, no más del 50% del precio especial anunciado.

